

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN HORIZONTAL DE 3 PLAZAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Como complemento a la Resolución de 7 de agosto de 2026 (BOCM de 1 de septiembre de 2026), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el concurso oposición por el sistema de promoción horizontal de 3 plazas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento del punto 7 de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

Tribunal Titular

Presidente/a:	Jesús Lobato de Ruiloba	- Escala Técnica de Gestión, A1.
Vocales:	Cristina Eugenia Soto Márquez	- Escala Letrados/as, A1
	Manuel Cascón González	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
	Alfonso de Andrés Marcos	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
Secretario/a:	Ana Rubio Mingorance	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.

Tribunal Suplente

Presidente/a:	Ana Isabel Caro Muñoz	- Escala Superior Técnica de Administración, A1.
Vocales:	María del Mar Sánchez Caraballo	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
	Inmaculada Rebate Álvarez Cedrón	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
	Beatriz Caro Miranda	- Escala de Gestión Administrativa, A2.
Secretario/a:	Marina Medina Reyman	- Escala Técnica Superior de Administración, A1

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	3872-7043-3767P366E-6E65	Fecha	20/10/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3872-7043-3767P366E-6E65	Página	1/1

